

**PROTOCOLLO
ANTE COVID-19 -
RUSH BA SRL**

ÍNDICE

Introducción.....	2
Descripción del COVID-19, caso sospechoso, recomendaciones.....	3
Lavado de manos, grupos de riesgo, recomendaciones.....	4
Ingreso de empleados y proveedores.....	5
Higiene, limpieza y distanciamiento social.....	6
Elementos de protección personal, uso y derecho.....	7
Comunicación y capacitación para empleados y proveedores.....	8
Responsabilidades laborales.....	9
Aspectos generales.....	10
Aspectos generales.....	11
Aspectos operativos.....	12
Anexo I.....	13
Anexo II.....	14
Anexo III.....	15
Conclusión final.....	16

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo contempla la práctica y nuevas medidas adoptada en RUSH BA SRL CUIT 30-71529614-0 en sus ambas sucursales ubicadas en Colectora Este 12 de Octubre al km 49,5, Partido del Pilar y Avenida Jorge Newbery 214, Esteban Echeverría, teniendo como actividad como parque de entretenimiento frente al virus declarado epidemia COVID-19 según OMS, dando cumplimiento a la Resolución N° 135/20 MTGP del Gobierno de la provincia de Bs As.

Como establecimiento de entretenimiento tomamos la responsabilidad de fortalecer las acciones de prevención ante el actual escenario en el que estamos viviendo en el ámbito de la atención a nuestros participantes. Consideramos fundamental el rol de cada persona para la correcta implementación del presente protocolo, fomentando la participación activa para contener entre todas y todos la situación actual.

Descripción del COVID-19

La infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), es en el momento actual una emergencia de salud pública y a fecha 11/3/2020 ha sido declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Desde el primer caso de neumonía por COVID-19 en Wuhan, provincial de Hubei, China, en Diciembre 2019, con un alarmante número de casos, la infección se ha extendido al resto de países.

Transmisión

La transmisión del Covid-19 puede ocurrir de persona a persona y las rutas de transmisión son directas, las cuales detallamos a continuación:

- Inhalación de microgotas liberadas a través de tos, estornudos, la respiración o el habla
- Por contacto de las mano con superficies contaminadas por este virus que luego entran en contacto con las membranas mucosas orales, nasales u oculares.
- fiebre (37.5°C o más).
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- En algunas personas puede resultar ser asintomático y así mismo tienen perdido del olfato o gusto.

Caso sospechoso

Será un caso sospechoso toda persona que presente fiebre y uno o más de los síntomas mencionados en el apartado anterior y que cumpla con algunos de los siguientes criterios durante los últimos 14 días:

- Haber estado en contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19.
- Tener historial de viaje fuera del país o residencia en zona de transmisión del virus (ya sea comunitaria o por conglomerados) en Argentina.

Para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas de presentación a la mismas NO concurren a ningún tipo de establecimiento y realizar la consulta médica para obtener el diagnóstico y tratamiento adecuado y/o la permanencia en su hogar o bien comunicarse a la línea telefónica 148.

Cuidados y recomendaciones

- Mantener mínimo 2 metros de distancia entre las personas.
- Evitar tocarse o refregarse la cara.
- No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
- Evitar los saludos de mano y beso.
- Incitar a la población mayor de 60 años o con problemas respiratorios y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial a nuestro establecimiento.

Lavado de manos

- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mojarse las manos, usar jabón, frotar las manos, enjuagarse bien, secarse. Este proceso debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Hacerlo antes de comer, manipular alimentos u objetos.
 - Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas u superficies comunes.
- Después de manipular basura o desperdicios.
- Después de ir al baño.

Esta medida de cuidado puede realizarse sobre todo a través del lavado con agua y jabón ya que es una de las maneras más efectivas para prevenir el contagio.

En función de las previsiones de la Res. 207-20 del Ministerio de Trabajo y la Res. 627-20 del Ministerio de Salud, la Empresa considera como personal particularmente expuesto al COVID 19:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad.
- b. Embarazadas.
- c. Trabajadores incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional:
 1. Enfermedades respiratorias crónicas.
 2. Enfermedades cardíacas.
 3. Insuficiencia renal.
 4. Diabéticos.
 5. Inmunodeficiencias:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - VIH dependiendo del status.
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis.
 6. Pacientes oncológicos y trasplantados.
 7. Personas con certificado único de discapacidad.

Por lo tanto, en caso de haber alguna persona expuesta se procederá a licenciarlo conforme el Artículo 1 de la Resolución 627-20 MT, la cual establece: Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo en el cual se extienda la cuarentena.

1) RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODOS LOS EMPLEADOS

- Evite espacios cerrados y concurridos.
- Mantenga la distancia de al menos 2 metros de cualquier individuo.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia, frotar las manos con producto a base de alcohol si las manos no están visiblemente sucias o con jabón y agua cuando las manos están visiblemente sucias.
- Desplácese provisto de un kit de higiene personal. (alcohol en gel y barbijo o cubreboca).

- Si tose o estornuda, cubra la nariz y la boca con el codo flexionado o sobre un pañuelo de papel. Deseche el pañuelo inmediatamente después de su uso y realice la higiene correspondiente de las manos.
- Abstenerse de tocar la boca y la nariz.
- En viajes cortos intente caminar o utilizar bicicleta, así permitís más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Si está a su alcance desplazarse en su vehículo particular: recuerde mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- En transporte público o buses no utilice los asientos próximos al chofer del colectivo y respete las distancias mínimas recomendadas.
- Evite aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que va a utilizar.
- No utilice transporte público si creé que está enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).
- Se sugiere el lavado de barbijo y/o tapaboca luego de cada jornada laboral.

2) TRABAJO A DISTANCIA, TELETRABAJO O TRABAJO REMOTO

Conforme a lo establecido por el artículo 4 de la Res. 207-20 del Ministerio de Trabajo, a partir del día 20 de marzo de 2020, todas aquellas personas que puedan realizar el trabajo desde su domicilio deberán hacerlo. Para aquellas personas que deban concurrir a las instalaciones de la Empresa deberán contar con un permiso legal de circulación.

3) INGRESO DE EMPLEADOS, PROVEEDORES Y VISITAS

Es importante un estricto control en el acceso al Establecimiento con el fin de evitar ingresos de personas con síntomas de COVID. Para esto se establece el siguiente protocolo de ingreso:

Aplica a toda persona ingresante al Establecimiento, sea empleado o no de RUSHBA SRL.

1.- Deberá responder al “Cuestionario de Seguridad COVID-19”, las siguientes preguntas:

¿Se encuentra Ud. dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiacas, embarazadas, entre otros?

¿Estuvo Ud. en un país extranjero en los últimos 14 días?

¿Estuvo Ud. en contacto con personas confirmadas o sospechadas de infección con COVID-19 en los últimos 14 días?

¿Presenta Ud. alguno de estos síntomas? fiebre, tos, cansancio atípico, resfriado o congestión y/o dolor de cabeza?

Si alguna pregunta es Afirmativa debe avisar de forma inmediata, porque No puede ingresar a la Empresa y se debe activar el plan de aviso al Servicio de Emergencia Sanitaria (Bs As al 148).

Para los empleados se implementará un cuestionario de seguridad (VER ANEXO III)

2.- Se acreditará, de cada empleado, el esquema completo de vacunación contra COVID-19 antes del 01/01/2022 por medio del carnet físico o bien certificado digital descargado desde la App.

3.- Se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen al establecimiento con un termómetro laser. En caso que su temperatura sea 37,5° o más, se negará su acceso y se debe activar el plan de aviso al Servicio de Emergencia Sanitaria (Bs As al 148). Se dará aviso a las autoridades locales sanitarias. En caso que dicha persona no pueda retirarse del lugar inmediatamente, el establecimiento le proveerá un área para evitar el contacto con otras personas. En caso de poder ingresar al establecimiento:

4.- Deberán limpiarse la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante.

5.- Deberán higienizarse las manos en la estación de lavado y/o alcohol en gel.

4) HIGIENE, LIMPIEZA Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL

OFICINAS:

- Se utilizarán con una dotación mínima, aquellas que permitan mantener la distancia de 2 mts entre las personas y se supervisará el cumplimiento de la misma.
- Se limpiarán y se realizará desinfección correspondiente todos los días.
- En cada oficina se proveerá Alcohol en Gel para la sanitización de las manos.
- Se prohibirá la recepción de documentos físicos externos. Por ende implementaremos la recepción de documentación digitalizada.

BAÑOS CLIENTES:

- Se limitará la cantidad de personas a un máximo tal que pueda mantenerse una distancia de 2 metros entre las personas.
- Los sanitarios serán higienizados y desinfectados frecuentemente. Se deberán higienizar y desinfectar todas las superficies de común contacto como picaportes, puertas, bachas, inodoros, dispenser, espejos y canillas.
- Se proveerá cartelería con instructivo para el adecuado lavado de manos.
- Se dispondrá de toallas de papel para el secado de las manos stockeados permanentemente.
- Se dispondrá de jabón líquido para manos en dispenser stockeados permanentemente.
- Se favorecerá la ventilación natural siempre y cuando la misma sea posible.
- Se chequeará y garantizará el stock y funcionamiento de dispenser de jabón y toallas de papel descartables cada 2 horas.

BAÑOS EMPLEADOS:

- Se limitará la cantidad de personas a un máximo tal que pueda mantenerse una distancia de 2 metros entre las personas.

- Se realizará la limpieza y desinfección en todas las superficies de común contacto como picaportes, puertas, bachas, inodoros, dispenser, espejos y canillas.
- Se dispondrá de cartelería con instructivo para el adecuado lavado de manos.
- Se dispondrán de toallas de papel para el secado de las manos stockeados permanentemente.
- Se favorecerá la ventilación natural siempre y cuando la misma sea posible.

COMEDOR:

- Se limitará la cantidad de personas a un máximo tal que pueda mantenerse una distancia de 2 metros.
- Los empleados deberán higienizarse las manos al ingreso del comedor.
- Todas las mesas y sillas deberán ser sanitizadas antes y después de ser ocupadas.
- Los platos, vasos, cubiertos, mate, etc, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir. Como opción se recomienda utilizar utensilios descartables.
- Se favorecerá la ventilación natural siempre y cuando la misma sea posible.

ÁREAS DE TRABAJO:

- Las personas deberán guardar 2 mts de distancia entre sí.
- Las personas deben higienizarse las manos de manera constante. Para ello el Establecimiento cuenta con estaciones de alcohol en gel y/o baños para el lavado de manos a disposición de los empleados.
- Los elementos de trabajo, deberán ser sanitizados frecuentemente según el tipo de uso.
- Los escritorios, mostradores, computadoras, tablets y superficies de trabajo deberán ser limpiados con sanitizante a base de alcohol. La manipulación de alcohol puede ser peligrosa debido a la naturaleza inflamable de la sustancia.
- En caso de ser necesario para la realización del trabajo, la intervención directa de 2 personas, las mismas deberán usar barbijos y minimizar el tiempo de cercanía a menos de 15 minutos.

ÁREAS COMUNES:

- Serán sanitizadas constantemente.
- Se limpiarán pisos y paredes, pasamanos, manijas, barrales y todas aquellas superficies que puedan estar en contacto con personas que circulan.
- Se favorecerá la ventilación natural siempre y cuando la misma sea posible.

RECEPCIÓN DE PEDIDOS

- Los pedidos entregados serán recepcionados en un sector específico para evitar aglomeración entre clientes y proveedores.
- Toda la mercadería recepcionada será higienizada en su totalidad.
- Se descartará todo envoltorio en la medida de lo posible.
- Luego que el pedido sea guardado en el depósito correspondiente, el área donde se recepcionó el mismo debe ser higienizada y desinfectada en su totalidad.

5) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL USO Y DESECHO

Conforme las exigencias y recomendaciones establecidas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, la Empresa proveerá a sus trabajadores los elementos de protección personal para prevenir potenciales contagios de COVID-19. Serán proveídos los siguientes elementos de protección personal:

- Mascara facial (Para actividades que no permitan mantener distanciamiento social preventivo)
- Cubreboca.

Se establecen los siguientes criterios:

- Las personas deberán cambiarse en los baños al ingreso y egreso de su turno. Queda terminantemente prohibido ingresar al sector laboral con ropa de calle. Queda terminantemente prohibido el egreso de las personas a la calle con ropa de trabajo.
- Las personas deberán utilizar barbijos durante todo el turno de trabajo.
- Los elementos de protección personal deben utilizarse y manipularse tal como se indica en las capacitaciones y cartelería explicativa.
- Los elementos de protección personal descartables “barbijos o guantes” deberán ser dispuestos adecuadamente.
- Los elementos de protección personal serán brindados por la Empresa de acuerdo al riesgo de la tarea, es por ello que para distintas tareas podrá variar el tipo de EPP brindado.

6) COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS Y PROVEEDORES:

Deberá exhibirse en el/los establecimiento/s de RUSHBA SRL la siguiente información:

- Afiches ART COVID -19 en comedor de empleados o áreas comunes de trabajo.
- Cartel al ingreso “Cuestionario de Seguridad COVID-19”.
- Instructivo de lavados de manos en baños y comedor con texto y pictograma para la correcta sanitización de manos (VER ANEXO I Y II)
- Capacitación a todos los empleados sobre el presente Protocolo y Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales COVID-19 de manera actualizada y será evaluado periódicamente.
- Comunicación a todos los empleados sobre la presencia de síntomas comunes al COVID-19. Dar aviso de inmediato al Servicio de Emergencia Sanitaria (Bs As al 148).
- Se establecerá un cronograma de entregas de mercadería de proveedores para evitar superposición de entregas y aglomeraciones con clientes.
- Se fomentará el uso digital de facturación electrónica y envíos de las mismas a través de correo electrónico para evitar contacto con papeles y/o documentación de proveedores.

CARTELERÍA PARA CLIENTES:

- Cartel de “no ingresar al establecimiento en caso de cumplir con los requisitos de caso sospechoso definido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Cartel en puertas principales de ingreso “Uso obligatorio de tapaboca”
- Cartel en puertas de ingresos a baños de clientes “Ingreso máximo de personas al baño”.
- Cartel en puntos de acceso a “alcohol en gel”.
- Señalización de distancia mínima de 2 mts, en pisos, para áreas donde se pueda generar aglomeración de personas: Ingreso a recepción (cajas), pista (camas elásticas) y baños.
- Se reproducirá en diferentes pantallas led que se encuentran dentro del establecimiento, imágenes ilustrativas y videos, de las técnicas para el correcto lavado de manos y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19.

7) RESPONSABILIDADES

GERENCIA / JEFATURA

- Designar los recursos para cumplimentar con los requisitos necesarios para el control de la Pandemia COVID-19.
- Supervisar el correcto cumplimiento del presente protocolo.
- Corroborar que no haya personas realizando las tareas, sin tener previa capacitación sobre el presente protocolo.
- Asegurar la entrega de los EPP previstos, para el desarrollo seguro de los trabajos.
- Asesorar al personal ante cualquier consulta que realicen sobre la Pandemia COVID-19.

ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Asesorar a la Empresa en todo lo relacionado a la Pandemia COVID-19, (actualización legal, medidas preventivas, correctivas, adecuaciones de mejoras, etc.)
- Asegurar que las medidas de protección y seguridad sean las adecuadas.
- Verificar el cumplimiento del Protocolo y reportar cualquier desvío que afecte el desarrollo seguro de las tareas.
- Capacitar al personal sobre el presente protocolo y temas relacionados a la Pandemia COVID-19.

EMPLEADOS

- Cumplir con el presente protocolo.
- Utilizar correctamente los EPP previstos para cada tarea.
- Solicitar la reposición de los EPP (en caso necesidad o recambio por desgaste).
- Informar de inmediato sobre desvíos o situaciones riesgosas detectadas en el sector de trabajo.
- Seguir las instrucciones impartidas por la Gerencia, Supervisión y/o Asesor de Higiene y Seguridad.

8) ASPECTOS GENERALES:

- Se fomentará la compra de reservas por la página web a través de redes sociales, whatsapp y llamadas telefónicas, de tal manera que se evite el contacto directo con los cajeros y recepcionistas.
- Se implementará la incorporación de mamparas divisorias de acrílico que funcionará como barrera en la recepción entre cajero/as y clientes para evitar así el contacto con microgotas secretadas de persona a persona. Dichas mamparas serán de material de fácil limpieza y desinfección.
- Se dispondrá de cestos para residuos ubicados en lugares visibles y estratégicos de tal forma que los clientes puedan descartar sus desechos. Los mismos se encontraran sin tapa para evitar el contacto con las manos.
- Se reprogramarán las reservas de aquellas personas que no hayan podido concurrir debido a síntomas compatibles con COVID-19.
- Se aumentarán las cantidades de dispensadores con soluciones a base de alcohol para su uso por parte de los clientes. Incluyendo dispensadores individuales en las mesas que se encuentran en el área de cafetería.
- Se realizará la toma de temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento y se negará el acceso a aquellas personas que presenten 37,5° o más. Esta medida aplicará a toda persona que ingrese al establecimiento.
- Se dispondrá de alfombras exteriores embebidas en solución desinfectante para la higiene de la suela de todas las personas que ingresen al establecimiento.
- Incorporaremos equipo ULV nebulizador que permite la limpieza y desinfección de grandes superficies, será utilizado en las áreas correspondientes a los juegos dentro del parque con la frecuencia necesaria respecto al uso de las instalaciones.
- Se realizará la correcta higiene y desinfección de los aparatos de comunicación handies utilizado por los empleados.
- Se negará el acceso a aquellas personas que no cuenten con cubreboca.
- Incorporaremos el nuevo medio de pago a través del código QR por la plataforma de Mercado Pago en todos nuestros puntos de venta, para minimizar el contacto y cobro a través de efectivo.
- Se priorizará el cobro a clientes por medio electrónico a través de transferencia bancaria, tarjeta de crédito por venta telefónica y/o reservas web para pago a través de mercado pago.

- Suspendemos las firmas de vouchers en cobros a clientes con tarjetas de crédito y/o débito en ventas telefónicas o presenciales a través del posnet.
- Se incorporará el “cuestionario de seguridad COVID-19” en la exención de responsabilidad en la página web de la empresa.

La mencionada EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD es un requisito obligatorio que deben completar todos los participantes que ingresan a saltar a las camas elásticas y/o los diferentes juegos dentro del parque. La misma se completa a través de la página web de la empresa o bien presencialmente en el parque a través de dispositivos táctiles.

- Se utilizará una solución desinfectante hecha a base de Amonio Cuaternario aprobada por Anmat denominada Forward fabricada por la empresa Diversey para la limpieza y desinfección de todas las áreas e instalaciones.
- Se llevará a cabo un registro de limpieza y desinfección y se encontrará visible para las/los visitantes.
- Se realizará la limpieza y luego desinfección de todas las superficies de común contacto de manera frecuente y de acuerdo al tránsito y acumulación de personas.

9) ASPECTOS OPERATIVOS

A) CAJAS Y RECEPCIÓN

- A toda persona que haya cumplido los trece años de edad que asista a RUSH como participante y/o acompañante deberá acreditar a partir del 01/01/2022 que posee un esquema de vacunación completo contra la covid 19, aplicado al menos 14 días antes de la asistencia a nuestro establecimiento. La acreditación será efectiva a través del carnet de vacunación físico o bien a través del certificado digital de vacunación descargado desde la App Mi Argentina.
- Al ingreso, cada cliente deberá higienizarse las manos con solución a base de alcohol que tendrán a disposición.
- El uso de barbijo será obligatorio
- Los mostradores tendrán mamparas de acrílicos como barrera física entre cajero/a - cliente.
- El sector de recepción se encontrará señalizado con la mínima distancia social preventiva. Se supervisará y llevará el control para que todos los clientes respeten la misma.
- Se limitará la cantidad de acompañantes por participante.
- Se deberá evitar al máximo el contacto entre cliente - cajero para ello maximizamos el pago por medios de tarjetas a través del dispositivo posnet o código qr de mercado pago y/o reserva previa abonada con anterioridad por medio electrónico.
- Las llaves para lockers, donde los clientes podrán resguardar sus pertenencias, serán rociadas con desinfectante antes de ser entregadas.
- El cajero/a deberá rociar con solución desinfectante las superficies de contacto como mouse, teclado, tablet y mostrador luego de cada recepción.

- Se invita a los participantes a que se higienicen las manos correctamente antes de ingresar a las camas elásticas.

B) PISTA (CAMAS ELÁSTICAS Y DEMÁS JUEGOS)

- Será obligatorio el ingreso de todos los participantes con barbijo.
- Se realizará la correspondiente higiene y desinfección de manera frecuente.
- Se limitará el máximo de participantes por turno mínimo (1 hora) en toda la pista de camas elásticas con la finalidad de cumplimentar un mínimo de 2 metros de distancia social preventiva.
- Antes de ingresar cada participante deberá visualizar un video de seguridad con aquellas normas obligatorias dentro de pista complementado con las recomendaciones vigentes referentes a la prevención de contagio del COVID-19.
- Se brindará alcohol en gel para que todos los participantes saniticen sus manos antes de ingresar a saltar.
- Se utilizará la rotación de grupos para la sanitización de las áreas.
- Dispondremos de señalización de la distancia mínima social en diferentes áreas dentro de los juegos y principalmente en los ingresos a cada uno.
- Se supervisará el cumplimiento de la distancia mínima social por medio de los empleados que realizan la tarea de supervisión de pista. Si algún participante no respeta la distancia mínima de seguridad será avisado por medio de una señal sonora (silbato).
- Se supervisará y asegurará que los participantes permanezcan en la pista de salto con el barbijo siendo utilizado correctamente.
- Al momento que se explican las normas reglamentarias de seguridad por medio de altavoz parlante, se complementará con la recomendación de higienizarse las manos con alcohol en gel nombrando las diferentes estaciones de higiene y preservar la distancia mínima social preventiva.
- En caso de encontrar alguna pertenencia olvidada de algún participante se guardará en una bolsa y de ser posible se informará a su dueño o bien se guardará en el sector de “elementos perdidos”.
- En la rampa de ingreso la fila se hará respetando la distancia social y se informará la conformación de grupos y zonas dentro de la pista de salto y los diferentes juegos y áreas.
- El recorrido estará dividido en 4 ZONAS (A,B,C,D) respetando la estadía en cada sector 15', con sanitización de por medio.
- Se procederá con el guía asignado a cada grupo a la siguiente ZONA y así será hasta completar el recorrido completo de todas, abarcando la estadía entre ZONA y ZONA sumado a la SANITIZACIÓN una carga horaria de 60 minutos.
- ZONAS:
 - ZONA A: Quemado-reloj-Basquet
 - ZONA B: Pista- Parkour
 - ZONA C: Rodillo- Gladiador
 - ZONA D: foam pit – Trampoline
- Comenzando en horario todos los grupos, a los 15' se cierran todos los sectores para sanitizar y realizar la rotación correspondiente de los grupos.
- MECÁNICA

0 - 15': Grupo 1: ZONA A / Grupo 2: ZONA B / Grupo 3: ZONA C / Grupo 4: ZONA D

15' -30': Grupo 1: ZONA B / Grupo 2: ZONA C/ Grupo 3: ZONA D / Grupo 4: ZONA A

30' – 45':Grupo 1: ZONA C / Grupo 2: ZONA D / Grupo 3: ZONA A/ Grupo 4: ZONA B

45' – 60':Grupo 1: ZONA D / Grupo 2: ZONA A/ Grupo 3: ZONA B/ Grupo 4: ZONA C

- El ingreso de personas no saltantes no estará habilitado.

C) CAFETERÍA

- El uso de barbijo será obligatorio.
- Limitaremos el uso del sector de cafetería, para ellos dispondremos de una mínima cantidad de mesas y sillas de tal manera que por cada acompañante de participante que se encuentre por turno se respete una distancia social mínima de 2 metros.
- El mostrador donde se realiza el pedido tendrá mamparas de acrílicos como barrera física.
- Se realizará limpieza general para higienizar y desinfectar constantemente las superficies del sector como mesas, sillas y pisos.
- Se dispondrán de utensilios descartables para el consumo de los menús que así lo requieran.
- Los pedidos serán entregados en bandejas fast food previamente desinfectadas e higienizadas.
- Proveeremos cestos para residuos sin tapa en varios puntos del sector.

D) FESTEJOS DE EVENTOS Y CUMPLEAÑOS

- Se cumplirá el mismo protocolo de acción al momento de ingresar a pista y los diferentes juegos dentro del parque (ver sección B - Pista).
- La cantidad de participantes del evento y/o cumpleaños se verá limitada de tal manera que dentro de los salones donde se les brinde la comida y bebida se puedan encontrar a un mínimo de 2 metros de distancia social preventiva.
- Se encontrará señalizada y delimitada la distancia mínima social preventiva dentro de los salones de festejos.
- Se supervisará el cumplimiento de estos ítems por medio de un coordinador exclusivo para cada evento y/o festejo de cumpleaños.

ANEXO I

MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

<p>0 Mójese las manos con agua;</p>	<p>1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2 Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8 Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9 Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11 Sus manos son seguras.</p>

Crédito: OMS

ANEXO II

MÉTODO ADECUADO PARA EL USO DE SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

<p>1a</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>1b</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>	<p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p> <p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>
<p>Crédito: OMS</p>		

ANEXO III

“ CUESTIONARIO DE SEGURIDAD COVID-19 PARA EMPLEADOS - RUSH BA S.R.L. “

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada persona, para poder determinar su ingreso diario al establecimiento de la empresa.

Apellido y Nombre:

DNI:

Marque con una cruz o tilde, la respuesta correcta:

	PREGUNTAS	SI	NO
1.	¿Se encuentra Usted dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiacas, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:		
2.	¿Estuvo Usted en un país extranjero en los últimos 14 días?		
3.	¿Estuvo Usted en contacto con personas confirmadas o sospechadas de infección con COVID-19 en los últimos 14 días?		
4.	¿Presenta Usted alguno de estos síntomas? : fiebre, tos, cansancio atípico, resfrío o congestión y/o dolor de cabeza? Indique cuál/es:		

Lugar y fecha:

Firma y aclaración:

CONCLUSIÓN FINAL

Como establecimiento y empresa, tomamos con seriedad la implementación del presente protocolo y llevarla a cabo en conjunto con los procedimientos preestablecidos. Con el propósito primordial de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, auditaremos y evaluaremos periódicamente como así también estrictamente el cumplimiento de las nuevas medidas adoptadas. Asegurando la correcta higiene de los espacios y evitando al máximo la aglomeración de personas en espacios comunes para protegernos en todos los ámbitos y poder compartir de una actividad super divertida, bajo los estrictos controles mencionados en todo el protocolo.

Contamos con la responsabilidad social por parte de nuestros saltantes acerca del cumplimiento de todas las medidas de higiene tanto en el ámbito de nuestra empresa como en el ámbito laboral, porque cuidarse individualmente, es cuidarnos a todos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Anexo II “Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria”
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>
- <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#distanciamiento>
- <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/limpieza-domiciliaria>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-ep>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>